

*ANUNCIO de 27 de junio de 2007 por el que se da publicidad a los beneficiarios del Decreto 205/2000, de 26 de septiembre, en el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reposición de ganado ovino/caprino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios el Decreto 205/2000, de 26 de septiembre, por el que se establece ayudas a la reposición de ganado ovino-caprino en explotaciones sometidas a Campañas de Saneamiento Ganadero, e imputadas a la aplicación presupuestaria 2007.12.02.712B.77000 y proyecto 200312002001600.

Castañedo Cerrato, Juan: 4.597,65 €.

Sánchez Antúnez, Claudio: 8.095,47 €.

Mérida, a 27 de junio de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 27 de junio de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-GOS-504

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº AGROPECUARIA SIERRAMONTE, S.A.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BALBINO MARRON, 3-2º PL. MOD. 3 Y 5

LOCALIDAD: SEVILLA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRASLADAR 150 PORCINOS A LA EXPLOTACIÓN LOS POZUELOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA, DICHA EXPLOTACIÓN ES UN CEBADERO POSITIVO Y NO TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA ENTRADA DE ANIMALES.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.